



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 14.502.-

SAN BERNARDO, 19 de Noviembre de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud de **Comercial Geoline Chile Ltda.;**
- El Memorándum Interno N° 1309, de Noviembre 18 de 2009, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Oficina Administrativa, venta al por mayor de otros productos no clasificados (importación, exportación de repuestos y accesorios, máquinas agrícolas) ”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Comercial Geoline Chile Ltda., R.U.T: N° 76.296.900-9.-**
- 2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **San Eugenio N° 12512, Barrio Industrial,** de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
- 5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá solicitar Recepción Final en la Dirección de Obras Municipales,** de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.
- 6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Hortensia Calderón Verdugo, Directora de Administración y Finanzas (S). Paola Pérez Paredes, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

PAOLA PÉREZ PAREDES
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/